



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SUS EFECTOS Y LAS REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS.

Al Ministerio de Hacienda le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Igualmente, es el competente para la aplicación y gestión de los sistemas de financiación autonómica y local y la provisión de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 25 de julio de 2017 del Ministro de Hacienda y Función Pública el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda y Función Pública para los ejercicios 2018 a 2020.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados a las Cortes Generales.



En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Ministerio de Hacienda, el cual ha sido elaborado a partir de la información suministrada por los centros y entes gestores de las subvenciones.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1: FOMENTO DE LA FORMACIÓN, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO

Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los indicadores de seguimiento del programa de becas del Ministerio de Hacienda para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Departamento y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria han sido los siguientes:

- ✓ porcentaje de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades
- ✓ porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades.

a) Porcentaje de becas cubiertas

En este sentido, debemos referirnos en primer lugar a los porcentajes de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:

OEP 2015

<u>Cuerpo</u>	<u>% becas concedidas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN.....	100,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	53,33
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	33,33



EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN.....	66,67
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	9,17
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	12,50
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	0,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	41,67
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	83,33
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	100,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	50,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	66,67
Total OEP 2015.....	37,52

OEP 2016

<u>Cuerpo</u>	<u>% becas concedidas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	0,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	55,63
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	66,67
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	0,00
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	1,88
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	0,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	0,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	30,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	100,00
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	40,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2016.....	35,06

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se observa un resultado



muy desigual en función:

- Del Subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos de los Subgrupos A1 y A2.
- De los Cuerpos dentro de un mismo Subgrupo de titulación, cubriéndose por ejemplo el 100% de las becas convocadas en Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado en ambas Ofertas, porcentaje que baja al 41,67% en la OEP 2015 y al 30% en la OEP 2016 para el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Partiendo del análisis de estos resultados y los que se obtengan en el marco del Plan Estratégico 2018-2020, se analizará en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

- b) Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades

OEP 2015

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.....	52,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. PROPULSIÓN.....	100,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	47,89
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. PROPULSIÓN.....	100,00
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	70,00
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	10,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	0,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	23,33
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	62,50
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	87,50



ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
Total OEP 2015.....	56,54

OEP 2016

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.....	62,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	100,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	55,50
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	66,67
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	53,50
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	20,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	10,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	20,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	62,50
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	20,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	16,67
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
Total OEP 2016.....	51,97

Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se observa igualmente un resultado muy desigual lo que, al igual que el caso anterior, servirá de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

Premios a tesis doctorales en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública (IEF).

Ejercicio 2018.

Convocados por Resolución de la Dirección General del IEF de 1 de octubre de 2018.

Adjudicados por Resolución de la Dirección General del IEF de 28 de noviembre de 2018.



A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado 2018	9.000 € (4.500 € por premio)
----------------------------	------------------------------

B) Indicadores de producto:

Tesis premiadas	Nº máximo de premios: 2	Autor: mujer: 2; hombre: 0
-----------------	--------------------------------	----------------------------

C) Indicadores de resultado:

- Número de publicaciones asociadas a la tesis doctoral.
- Número de presentaciones de congresos asociadas a la tesis doctoral.

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, teniendo en cuenta la duración total del Plan. El motivo es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).

Curso 2018

Período de duración becas: del 1 de enero al 3 de septiembre de 2018.

Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 5 de abril de 2017.

Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 4 de julio de 2017.

Curso 2018-2019

Período de duración becas: del 4 de septiembre de 2018 hasta el 3 de septiembre de 2019.

Prorrogadas mediante Resolución de la Dirección General del IEF de 16 de julio de 2018.

A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado 2018	125.607,56 €
----------------------------	--------------

B) Indicadores de producto:

Nº máximo de becas: 14	Mujer	Hombre	Total
Nº de personas que reciben beca	3	6	9
Nº de personas que renuevan beca *	3	6	9



(*) No hay convocatoria nueva, es prórroga desde septiembre de 2018

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos
- Número de estudios realizados

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, teniendo en cuenta la duración total del Plan. El motivo nuevamente es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF).

No procede la aplicación de los indicadores en 2018 dado que la beca no se convocó.

Becas de formación práctica para jóvenes (Fundación SEPI)

Los datos provisionales de cierre del ejercicio 2018 indican que el gasto, que tiene su correspondiente contrapartida de ingreso, de las becas concedidas en el año ascienden a 4.412.758 €, inferior a lo presupuestado en un 24,7%.

El número de becarios incorporados en el año 2018 ha sido de 555, mientras que las altas presupuestadas fueron 738.

Este menor número es el reflejo de lo que se viene observando desde hace meses, una mejora constante del mercado de trabajo juvenil que, si bien tiene una tasa de paro elevada, ésta se ha venido reduciendo paulatinamente desde los máximos alcanzados en 2013. Esta reducción es especialmente importante en el segmento de jóvenes cualificados, mercado en el que se enmarca la actividad de becas de la Fundación.

Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.

Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda.

El importe de la transferencia a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda viene anualmente fijado e individualizado como partida independiente en el capítulo IV de los PGE (concepto presupuestario 15.01.923M.481 "A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda").



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Cuenca.

Finalizado el ejercicio 2018, está presupuestada la actividad para el presente ejercicio 2019 en la que se pretende continuar con la ejecución de la estrategia de cumplimiento de los fines del Real Patronato con actividad propia y por el procedimiento de concesión de subvenciones.

1.- En materia de *Conservación del Patrimonio*, a pesar de estar presupuestadas, no se han concedido durante 2018 aportaciones a instituciones sin ánimo de lucro propietarias de patrimonio histórico o a las propias administraciones consorciadas para la ejecución de obras de rehabilitación o conservación de edificios integrantes del patrimonio histórico-artístico de la ciudad. Sí ha habido actuaciones en este sentido ejecutadas directamente por el Consorcio, como actividad propia y no por el procedimiento de concesión de subvenciones.

No obstante, en el ejercicio 2019 sí está previsto conceder estas aportaciones previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva para atender a los posibles convenios o acuerdos de colaboración que puedan firmarse para la realización de inversiones concretas que se encuadren dentro de los objetivos del Consorcio.

Durante 2018 se han puesto en marcha desde el Consorcio las subvenciones para potenciar la rehabilitación de viviendas y locales en el ámbito del casco antiguo de Cuenca. En el caso de locales los beneficiarios pueden ser tanto familias y entidades sin ánimo de lucro como empresas privadas. Se amplía a estas al considerar que su actividad es básica para mantener el tejido económico del casco antiguo (Programa de conservación y revitalización del patrimonio).

2.- En materia de *Cultura y Turismo*, se han aprobado subvenciones directas para actividades culturales, por su interés social, a ciertas instituciones locales conguenses a las que tradicionalmente se les ha concedido ayudas y que constituyen el cuerpo fundamental de la cultura de Cuenca. Son: Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”, Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, Fundación Antonio Pérez, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca y Fundación Torner.

En la Comisión Ejecutiva del 19 de junio se resolvieron definitivamente las convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para



actividades culturales y subvenciones para congresos, que se vienen convocando desde el ejercicio 2014 y 2016, respectivamente. Están destinadas, las primeras, a las pequeñas entidades o asociaciones culturales que tienen dificultades para acceder a la financiación pública y que constituyen también parte fundamental del tejido cultural de la ciudad, y las segundas, a potenciar el turismo de reuniones y congresos tan básico para una ciudad como Cuenca, situada en el centro de la Península (Programa de desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas). El plazo para su justificación vence el 31 de marzo de 2019.

CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

Subvenciones para obras, rehabilitación del patrimonio, a instituciones sin ánimo de lucro o Administraciones Públicas.

No se ha concedido ninguna ayuda. La cantidad presupuestada para el ejercicio 2018 era de 60.000 euros.

Subvenciones para rehabilitación de viviendas y locales del casco antiguo de Cuenca, a familias, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas.

La Comisión Ejecutiva, en sesión de fecha 19 de junio de 2018, aprobó las Bases que regirán las convocatorias 2018 de estas subvenciones:

-Bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco antiguo de Cuenca.

-Bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la rehabilitación de locales en el casco antiguo de Cuenca.

En sesión de fecha 28 de septiembre se adjudicó a una UTE la licitación de los servicios de “Colaboración en la gestión de expedientes de subvenciones para la rehabilitación en el casco antiguo de Cuenca” lo que permitirá contar con personal colaborador ajeno al Consorcio y agilizar la tramitación.

Con fecha 16 de octubre se aprobaron las dos Convocatorias 2018 tanto para viviendas como para locales, que se publicaron en el BOE el 4 de diciembre, empezándose el plazo de petición de solicitudes el día 5. Desde esa fecha se ha iniciado la tramitación de 33 expedientes de viviendas y 2 de locales, aunque todavía no se ha concedido ninguna subvención.



La cantidad presupuestada en el ejercicio 2018 fue de 150.000 € para viviendas y 40.000 € para locales.

En el presupuesto 2019 se contemplan 150.000 € para viviendas y 100.000 € para locales, para una nueva convocatoria. Pendiente de ejecutar.

Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca

En la Comisión Ejecutiva de 19 de junio de 2018 se resolvieron definitivamente las siguientes convocatorias anuales:

- Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca en el año 2018.

Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
Asociación Cultural Estival Cuenca	Estival Cuenca 2018	5.000,00 €	5.000,00 €
Real Academia Conquense de Artes y Letras	Actividades culturales 2018	3.250,00 €	
Asociación Amigos del Teatro de Cuenca	Bitá 2018	3.250,00 €	
Instituto Estudios Conquenses-IDECC	Descubriendo la huella judía en Cuenca	2.000,00 €	
Asociación Cultural Mombi-Entretiéneme	I Muestra metaTeatro 'patafísica social	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Cultural "El Canto del Gallo"	Conka Street 2018	3.250,00 €	
Ernesto Vicente Pérez	Los Seises de la Catedral de Cuenca	1.000,00 €	1.000,00 €
Amigos de la Joven Orquesta de Cuenca	Cuenca: Escenario Sonoro 3	2.000,00 €	
Cuenca Abstracta 2016	II Concurso de gastronomía "Cuenca Abstracta"	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Leyendas de Cuenca	Largometraje "La Casa de la Sirena"	800,00 €	
Asociación Cultural "Entretejiendo en Cuenca"	Alfombras de Cuenca: Gremios de la artesanía textil"	2.000,00 €	2.000,00 €
La Máquina Real	5ª Muestra de teatro de figuras en España	3.250,00 €	



Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
Asociación Cultural Balchá	Bailando la Vida/Cruzando Puentes	800,00 €	800,00 €
Asociación Rondadores	XI Certamen de mayos y canciones de ronda	1.000,00 €	.000,00 ¹ €
Asociación Sociocultural Grupo Cinco Cuenca	CUENCANTADOS	400,00 €	
Asociación Musical Pedro Aranaz	VIII Concurso Nacional de Jóvenes Intérpretes	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Vecinos Casco Antiguo Cuenca	CULTURAL SOLSTICIO 2018	3.000,00 €	
EspañaDeCine	Encuentro de autores de cine en Cuenca y España	1.000,00 €	
Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero	Jornadas de zarzuela 2018	5.000,00 €	
TOTAL		40.000,00 €	12.800,00 €

Subvenciones para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.

En la Comisión Ejecutiva del 19 de junio se resolvieron definitivamente las siguientes convocatorias anuales:

- Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad en el año 2018.

Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
Asociación Estival Cuenca	Congreso Internacional	1.000	
Asociación Global & Tourism	Congreso Internacional: Patrimonio y Derecho Ambiental	1.800	1.800
Asociación de Administrativos de la Salud	6º Congreso Nacional Administrativos de la Salud	500	500
A TELCU	II Congreso del TEL en Cuenca	2.800	
Agrupación Astronómica de Cuenca	XXIII Congreso Estatal de Astronomía	2.800	2.800
CEPLI	Jornadas Internacionales "La Voz de la Memoria"	1.000	



Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
IDEC-Instituto de Estudios Conquenses	Congreso sobre "Los Tercios de Flandes"	500	500
Miguel Álvarez Peralta	Congreso de ULEPICC - España	1.000	
Nodo RIA España	VII Congreso Iberoamericano de animación sociocultural y I Encuentro Estudiantes de animación sociocultural	1.800	
Asociación Cultural Palankateatro	II Jornadas Nacionales de formación escénica 'Cuenca a Escena'	1.800	
Cuenca Abstracta 2016	III Foro Turismo Interior	1.000	1.000
AJE CLM	VII Edición "El reto de exportar"	1.800	1.800
Grupo de teatro TRÁNSITO TEATRO	III Jornadas de investigación teatral	1.000	
Colegio Oficial de Enología CLM	Congreso de Enología	2.800	
Luz María Zamorano Andrés	Convenio Nacional Cultura del Jamón	500	
COACM-CUENCA	CUENCA [ON]	2.800	
Centro de Lenguaje Ochando, S. L.	DIVERS+S 18	1.800	
Centro de Estudios Sebastián de Covarrubias	II Congreso Internacional "En torno a Sebastián de Covarrubias"	500	
Sociedad Española de Neurociencias	X Conferencia Cajal "Neurociencia Traslacional"	1.800	
Instituto de Educación Musical Emilio Molina	CEIMUS V Edición "Propuestas educativas innovadoras"	1.000	
TOTAL		30.000 €	8.400 €

Además, como se decía más arriba, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018 aprobó las bases reguladoras y las convocatorias para conceder subvenciones directas, por su interés social, a diferentes instituciones locales conquenses (art. 16 bis.3 de los Estatutos). Las resoluciones de aprobación de las bases se publicaron en el BOE de fecha 20 de diciembre de 2018 y las



convocatorias en el BOE de fecha 21 y 26 de diciembre de 2018. El plazo máximo para justificar vence el 31 de marzo de 2019.

Son las siguientes:

- A la **Fundación Antonio Pérez**, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2018, cuarenta y seis mil ochocientos euros (46.800 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2018. Justificada y abonada con fecha 23 de enero de 2019.
- A la **Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”**, para el sostenimiento financiero de la misma en el desarrollo y ejecución de las actividades programadas por dicha Fundación para el año 2018, doscientos treinta mil euros (230.000 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2018. Justificada y abonada con fecha 31 de enero de 2019.
- A la **Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca**, para la celebración de la 57 Semana de Música Religiosa de Cuenca (57 SMR), en el ejercicio 2018, cien mil euros (100.000 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 11 de enero de 2019. Justificada y pendiente de abono.
- A la **Fundación Torner**, para el mantenimiento del denominado Espacio Torner en el año 2018, treinta mil euros (30.000 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 3 de enero de 2019. Justificada y abonada con fecha 19 de febrero de 2019.
- A la **Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca**, para la realización de proyectos culturales en 2018, veinte mil euros (20.000 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2018. Justificada y abonada con fecha 31 de enero de 2019.
- A la **Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sede de Cuenca**, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2018, dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750 €). Concedida por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2018. Pendiente de justificación y abono.

RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se adjuntan los indicadores para las realizaciones en 2018, en función de los propuestos para su inclusión en el Plan.

Indicadores 2018.



A) Rehabilitación patrimonio. Viviendas y locales casco histórico.

1) Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora).

Licencias de obras casco histórico (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (B)	Indicador AR (B/A x 100)
71	0	-

2) Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico).

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
740	0	-

B) Edificios monumentales y otras actuaciones en el patrimonio histórico artístico.

- 1) Número de Actuaciones: 0
- 2) Inversión destinada: 0 euros.

C) Fomento actividad cultural, artística y científica.

- 1) Actuaciones: 42
- 2) Visitantes o Población beneficiada: 149.866 personas.

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.

Subvenciones para el fomento de la actividad cultural, artística y científica

Indicadores 2018 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 638.974,18 €
- número actuaciones: 5 (*)
- número de asistentes y/o visitantes y/o alumnos: 63.663 (presenciales) + 8.257 (virtuales) = 71.920.

(*) No se trata del número de actividades realizadas (sesiones de teatro, danza, conferencias, exposiciones...) sino del número de entidades beneficiarias que han participado

Indicadores 2018 “Becas escuela altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 45.843,30 €
- número alumnos: 18



- relación becas/alumnos: 100%.

Subvenciones para el fomento de la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico material e inmaterial de Santiago de Compostela

- Área “Edificios monumentales”

Indicadores 2018:

- inversión destinada: 750.862,95 €
- número de intervenciones: 7

- Área “Viviendas y locales comerciales”

Indicadores 2018

- inversión destinada: 169.750,54 €.
- número de actuaciones: 40.

-Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora). Número de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico*100(*).

- Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico). Número actuaciones subvencionadas/parque de inmuebles del casco histórico *100 = 1,38 %.

(*) En estos momentos no resulta posible conocer el número de licencias concedidas en el ámbito del casco histórico, pero se continúa trabajando en ello para poder tener en el futuro el indicador deseado.

- Área “Elementos de patrimonio inmaterial”

Indicadores 2018:

- inversión destinada: 30.628,91 €.
- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 2.

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Toledo.

Subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas del casco histórico de Toledo

En el tiempo transcurrido durante la aplicación del Plan se han publicado 2 convocatorias de ayudas:

· Convocatoria *noviembre 2017 - abril 2018*: resuelta su adjudicación y en proceso de ejecución con los siguientes datos destacables:



- Importe disponible¹: 600.000,00 €
- Nº de expedientes abiertos: 121
- Obras menores tramitadas: 90
- Obras mayores tramitadas: 23
- Elementos especiales tramitados: 8
- Importe demandado²: 959.379,15 €
- Prorratio a la baja³: 37´46%
- Renuncias⁴: 6
- Denegaciones⁵: 15
- Convenio: 2
- Ayudas concedidas⁶: 98

Del estudio de estos datos se extraen indicadores del estado de la actividad rehabilitadora en la ciudad y de demanda ciudadana para la recuperación de su patrimonio. De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (600.000,00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (959.379,15 €).
- Un 15´3 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las Bases de convocatoria.
- Se tramitan más de 100 expedientes por convocatoria.
- Un 23´47 % de los expedientes tramitados corresponden a obras mayores con proyecto arquitectónico.
- Un 8´16 % de los expedientes responden a restauración de elementos especiales de singular valor patrimonial existentes en los inmuebles.
- A fecha de elaboración de este informe el 64´29 % de los expedientes han finalizado con éxito el proceso rehabilitador. El 32´65 % de los expedientes están

¹ Publicado en el BOE nº 289, 28/11/2017.

² El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

³ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda

⁴ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

⁵ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

⁶ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones.



en proceso de obra sin incidencias relevantes y un 3'06 % de los expedientes ha renunciado a las ayudas.

Convocatoria febrero 2019-abril 2019: en el momento de elaborar este informe se encuentra en plazo de presentación de solicitudes de ayuda y, por tanto, sin resolver aún por lo que no se disponen de más datos que:

- Dotación económica: 700.000,00 €
- Plazo de presentación de solicitudes: del 4 de febrero de 2019 a 30 de abril de 2019.

INDICADORES PRINCIPALES

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra concedidas en el casco histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales son los siguientes:

Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora).

Este indicador nos muestra, sobre el total de obras que se realizan en el casco histórico de Toledo, las que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora total.

Licencias de obras casco histórico (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (B)	Indicador AR (B/A x 100)
443	92 (*)	20,80 %

(*) El total de ayudas concedidas en el año 2018 es de 98, esos 98 expedientes corresponden a 92 concesiones de licencia municipal de obras. Bajo una misma licencia de obra se pueden dar distintos tipos de ayuda (Por ejemplo, la rehabilitación de un edificio de varias viviendas, una sola licencia, tiene concesión de ayuda para cada una de las viviendas)

En la anualidad 2017 el Indicador AR fue el siguiente:

Licencias de obras casco histórico (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (B)	Indicador AR (B/A x 100)
485	98	20,21 %

Se observa una mejora porcentual, en la anualidad 2018, del 0,59 % con respecto a los datos del ejercicio 2017. Ha aumentado el número de actuaciones de rehabilitación, realizadas en la ciudad histórica, que reciben subvenciones del Consorcio de la ciudad de Toledo.

Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico).



Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios con uso residencial en el casco histórico de Toledo asciende a 2.192 parcelas catastrales. En el año 2018 hemos intervenido sobre el 4,20 % de los edificios del casco antiguo. Este dato será relevante a la vista de la finalización del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 donde el dato acumulado dará idea de las viviendas intervenidas por el Consorcio.

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	92	4,20 %

En la anualidad 2017 el Indicador IPE fue el siguiente:

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	98	4,47 %

Se observa una disminución porcentual, en la anualidad 2018, del 0,27 % con respecto a los datos del ejercicio 2017. Hemos intervenido sobre un número ligeramente menor de edificios del casco histórico, en relación a lo realizado en el año 2017.

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar que los indicadores se mantienen estables, con ligeras variaciones porcentuales. En general la actividad rehabilitadora es discreta en la ciudad comparándola con lo ejecutado en el decenio 2000-2010, no obstante, es importante indicar que actualmente existen muchas intervenciones encaminadas a conservar lo ya recuperado en años anteriores.

Con objeto de mejorar la actividad rehabilitadora en la ciudad histórica se ha ampliado en 100.000 € el importe relativo a la convocatoria anual de ayudas, pasando de 600.000 € a un importe global de 700.000 € (2019).

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Como complemento a los indicadores principales se adjuntan los siguientes indicadores:

Indicador CV, consolidación de vivienda habitual.

Nos indica la evolución del padrón municipal en el casco histórico de Toledo (CHT). Este dato es muy relevante puesto que una de las condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Actualmente la población se mantiene relativamente estable. Este indicador es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal. No existen datos del padrón relativos al año 2018.



Población CHT 2016	Población CHT 2017	Indicador IPE
10.447 hab.	10.400 hab.	-0,44 %

Indicador CE, cobertura económica.

Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2018 ha sido necesario aplicar un prorrateo de las ayudas concedidas del 37,46 %. Los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda. En virtud de ello, y tal como hemos comentado anteriormente, con intención de hacer más efectivas las ayudas concedidas, la actual convocatoria de ayudas 2019 se ha incrementado un 17 %, alcanzando los 700.000 €.

Cuantía Convocatoria 2018	Demanda cálculo Convocatoria 2018	Indicador CE
600.000 €	959.379'15 €	37,46 %

Subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del casco histórico de Toledo.

No se han establecido ayudas mediante esta línea en el periodo informado.

Subvenciones para rehabilitar el patrimonio en la ciudad de Toledo.

En relación a esta línea, y lo mismo se puede decir para la línea siguiente, es importante indicar que si bien están relacionadas como líneas de actuación en el PES del Consorcio de la ciudad de Toledo para el trienio 2018-2020, estas vías de actuación se desarrollan preferentemente fuera del marco de concesión de subvenciones. Las actuaciones realizadas en la anualidad 2018, destinadas a rehabilitar el patrimonio en la ciudad de Toledo, se han articulado a través de contrataciones y convenios entre administraciones, particulares o instituciones.

Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco histórico de Toledo.

La línea de actuación para el desarrollo y potenciación de actividades culturales y turísticas es un territorio fértil y prioritario en el trabajo del Consorcio, con numerosas actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos previstos en 2018.

Sin embargo, estas actuaciones, al igual que en la línea anterior se decía, en su mayoría no se han articulado a través de subvenciones, sino a través de contrataciones y convenios entre administraciones. Únicamente se ha instrumentado una subvención dentro de la línea B4 del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Consorcio:

- *Subvención a la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo:*



- Objeto: subvención para la organización del concurso de patios como parte de la celebración del Corpus Christi de la ciudad de Toledo con la finalidad de abrir los patios de las viviendas particulares a los ciudadanos y turistas, para dar a conocer el rico patrimonio doméstico de la ciudad que de otro modo quedaría oculto e ignoto.
- Beneficiario: Asociación de Amigos de los Patios de Toledo.
- Subvención: 3.000 €.

La actividad realizada, *Certamen de Patios 2018*, del 28 de mayo al día 2 de junio, contó con la participación de 36 edificios que abrieron, para visita pública, sus patios interiores. Estas jornadas de puertas abiertas tuvieron un gran éxito de asistencia por parte de los ciudadanos.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3. APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES.

Subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas

Grado de ejecución en 2018 de las siguientes líneas cuyos créditos gestiona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local a través de los siguientes programas de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado:

- 441M Subvenciones y apoyo al de transporte terrestre, con un crédito de 293,70 millones de euros. Ejecutado el 100%.
- 453A Infraestructuras del transporte ferroviario, con un crédito de 11,98 millones de euros. Ejecutado el 100%.
- 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas, 60,74 millones de euros. Ejecutado el 97,79% (59,40 millones de euros).

Subvenciones nominativas a Entidades Locales

Grado de ejecución en 2018 de la siguiente línea cuyos créditos gestiona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local a través del siguiente programa de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado:

- 942N Otras aportaciones a Entidades Locales, con un crédito de 81,97 millones de euros. Ejecutado al 95,85% (77,75 millones de euros).

Dentro de este programa de gasto se distinguen, a su vez, dos líneas de subvenciones, la primera de las cuales se denomina “Subvenciones nominativas a Entidades Locales”, con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de 30,92 millones de euros, de los cuales se realizaron transferencias por importe de 26,70 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 86,35%, por lo que se puede considerar cumplido el objetivo marcado.



La mayor parte de estas subvenciones se hacen efectivas ex post, es decir, se abonan previa justificación de los gastos realizados por la Entidad Local correspondiente. Hay una subvención que se hace efectiva ex ante que a la fecha de elaboración de este documento (febrero de 2019) no ha finalizado el plazo de justificación. Finalmente, no fue posible formalizar el convenio con una de las entidades beneficiarias, por lo que el porcentaje de ejecución se ha reducido con respecto al del ejercicio anterior. Estas subvenciones se formalizan mediante la suscripción de un convenio de carácter anual con las entidades beneficiarias

En el siguiente cuadro se indica el detalle de todas las subvenciones nominativas:

APLICACION	OBJETO	CREDITO TOTAL (€)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
3202 942N 46402	Financiación costes de funcionamiento plantas desalinizadoras de Ceuta y Melilla	8.000.000,00	6.896.638,87
3202 942N 465	Financiación de actuaciones sociales en Melilla	10.250.000,00	10.250.000,00
3202 942N 466	Financiación de actuaciones en zona fronteriza Ceuta	3.250.000,00	3.250.000,00
3202 942N 467	Financiación actuaciones de utilidad pública en Marbella	1.000.000,00	1.000.000,00
3202 942N 761	Inversiones en infraestructuras en Córdoba	2.500.000,00	2.500.000,00
3202 942N 762	Inversiones en infraestructuras dañadas por terremoto	3.000.000,00	0,00
3202 942N 764	Inversiones en infraestructuras dañadas por terremoto	1.200.000,00	1.083.130,28
3202 942N 765	Financiación actuaciones de utilidad pública en Marbella	1.718.227,60	1.718.227,60
Totales		30.918.227,60	26.697.996,75

En relación con los objetivos de esta línea de subvenciones, así como los efectos que se pretenden conseguir con los mismos, son el fomento y mejora de infraestructuras locales y la colaboración en las actuaciones municipales de servicios sociales y promoción social. En cuanto al seguimiento concreto de estos objetivos, al ser de naturaleza dispar, el indicador más adecuado es la ejecución económica de cada una de las actuaciones.

Estas subvenciones son consecuencia de actuaciones singulares, las cuales no tienen que tener necesariamente continuidad en el tiempo.

En cuanto a los costes previsibles a priori, hay que considerar que las entidades



beneficiarias van a aplicar a su finalidad la totalidad de los créditos consignados en la LPGE. Una vez justificados los costes subvencionables, se procede al pago de los importes correspondientes, o, en su caso, al reintegro de las cantidades no aplicadas.

Teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el sector al que se dirigen las ayudas es la Administración Local, pues todas las subvenciones van dirigidas a Ayuntamientos.

Subvenciones a Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano

Grado de ejecución en 2018 de la siguiente línea cuyos créditos gestiona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local a través del siguiente programa de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado:

- 942N Otras aportaciones a Entidades Locales, con un crédito de 81,97 millones de euros. Ejecutado el 95,85% (77,75 millones de euros).

Dentro de este programa de gasto se distinguen, a su vez, dos líneas de subvenciones, como se ha dicho anteriormente, la segunda de las cuales se denomina “Subvenciones a Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano”, con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de 51,05 millones de euros, transferidos íntegramente a las entidades locales que resultaron beneficiarias de esta ayuda al transporte, por lo que la ejecución alcanzó el 100% de la dotación presupuestada. Estas subvenciones se conceden mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Esta línea está integrada por un único concepto presupuestario, que se indica a continuación:

APLICACIÓN	OBJETO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
3202 942N 462	Cofinanciación servicios transporte colectivo urbano	51.054.740,00€	51.054.740,00€

En cuanto al seguimiento de los objetivos, los beneficiarios de esta subvención son municipios de naturaleza diferente en cuanto al tamaño de su término municipal, a la dispersión geográfica y al número de habitantes, por lo que no permite el establecimiento de unos indicadores homogéneos que sean representativos para todos los receptores de esta ayuda.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4. INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

Incentivos regionales a la localización industrial

Dado que su inclusión en el PES del Ministerio se ha efectuado con ocasión de la



actualización para el ejercicio de 2019, comenzará a efectuarse su seguimiento a partir de esta anualidad.

24 de abril de 2019